



**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015**

1.1-1- Anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, una plaza de magistrado/a de la Sala Tercera del Tribunal Supremo correspondiente al turno de especialistas previsto en el artículo 344 a) de la LOPJ, por próxima jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legalmente establecida del magistrado de la indicada sala, Rafael Fernández Montalvo que tendrá lugar el 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 343, 599 y 602.1 de la LOPJ y 2.1 a) y 12 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales, y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según texto anexo, elaborado sobre las aprobadas para convocatorias similares anteriores (la última, por acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de julio de 2014, BOE del día 18) con la adición de dos anexos (al que remiten las bases segunda y cuarta) en el que se contiene el modelo de solicitud y el formulario para la exposición de méritos de los solicitantes.

1.1-2- PRIMERO.- Acusar recibo a la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de la sentencia de fecha 6 de abril de 2015, dictada en el recurso contencioso-administrativo XXX, interpuesto por el magistrado XXX XXX, contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 19 de septiembre de 2013, recaído en el expediente disciplinario XXX, por el que se impone al referido magistrado la sanción de suspensión de funciones de siete meses.

SEGUNDO.- Llevar a puro y debido efecto la sentencia de 6 de abril de 2015 de la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y, en su virtud, entender que la sanción de dos meses impuesta ha finalizado el día 29 de septiembre de 2014, toda vez que el cese se produjo el día 30 de julio de 2014.

TERCERO.- Llevar anotación al expediente personal del expresado Magistrado para constancia y efectos, así como al escalafón general de la Carrera Judicial.

CUARTO.- Remitir al Ministerio de Justicia copia de la sentencia de 6 de abril de 2015, junto con los documentos de certificación de servicios que sean necesarios, a los efectos que procedan y comunicar a la Mutualidad General Judicial la fecha de finalización de la sanción.

QUINTO.- En ejecución de la sentencia de 6 de abril de 2015, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo XXX, reintegrar al magistrado XXX XXX a la plaza de magistrado de la Audiencia Provincial de XXX, correspondiente al orden civil.

SEXTO.- Como consecuencia de la sentencia de 6 de abril de 2015, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo XXX, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176.5



del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adscribir al magistrado Esteve Hosta Soldevila a la Audiencia Provincial de Barcelona, orden civil, pudiendo tomar parte en los concursos de traslado para obtener plaza en propiedad, al ser el magistrado más moderno en el escalafón de los que obtuvieron plaza no reservada en la resolución del concurso de traslado entre magistrados, aprobado por la Comisión Permanente de 29 de abril de 2015 y pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

1.1-3- 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo a la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de XXX de la Sentencia n.º XXX dictada por la Sala de lo XXX del Tribunal Supremo con fecha 21 de abril de 2015.

2.- Proceder al cumplimiento de la sentencia de 6 de octubre de 2014, dictada por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en cuanto impone al magistrado XXX XXX, la pena de inhabilitación especial por tiempo de 17 años, 6 meses y un día, para el ejercicio del cargo de juez o magistrado, con pérdida definitiva del cargo del que era titular, así como de los honores anejos, e incapacidad para obtener durante el tiempo de la condena cualquier empleo o cargo en el ámbito de la Administración de Justicia, y en particular, aquellos que conlleven el ejercicio de funciones jurisdiccionales o de gobierno, dentro del poder judicial, o con funciones jurisdiccionales fuera del mismo.

3.- Llevar anotación al expediente personal del expresado magistrado para constancia y efectos.

4.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de XXX, poniendo en su conocimiento que el periodo de suspensión de funciones del XXX XXX es el comprendido entre el 5 de febrero (fecha de cese en el juzgado) y el 1 de abril de 2015, fecha en la que pasó a la situación administrativa de excedencia voluntaria. Notificar igualmente al Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial, a los efectos procedentes y al magistrado XXX XXX.

1.1-4- Tomar conocimiento de la opción efectuada por el magistrado Diego Gómez-Reino Delgado presidente de la Audiencia Provincial de Baleares, de presidir la Sección Segunda, penal, de dicha Audiencia Provincial.

1.1-5- Tomar conocimiento de la opción efectuada por la magistrada Ana del Ser López, presidenta de la Audiencia Provincial de León, de presidir la Sección Primera, civil, de dicha Audiencia Provincial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adjudicar en propiedad a Manuel García Prada la plaza de magistrado de la Audiencia Provincial de León, correspondiente al orden civil, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista

1.1-6- Reingresar al servicio activo en la Carrera Judicial al magistrado Juan Pablo González González, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, con efectos



económicos y administrativos del día 15 de mayo de 2015, disponiendo de un plazo de 20 días hábiles para tomar posesión a partir de dicha fecha

Adscribir a la magistrada electa María del Carmen Herrero Pérez a la Audiencia Provincial de Madrid, orden penal, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en dicha audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 bis 2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.1-7- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de Pablo Izquierdo Blanco, como decano de los juzgados de Mataró (Barcelona) como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 4 de mayo de 2015.

1.1-8- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de Carlos Villarino Moure, como decana de los juzgados de A Coruña, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 7 de mayo de 2015.

1.1-9- Acceder a la solicitud del magistrado Martín José Mingorance García, en la que interesa prórroga de plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre el destino en el que ha de cesar (Juzgado de lo Social número 6 de Santa Cruz de Tenerife) y la plaza para la que ha sido nombrado Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

1.1-10- Adscribir al magistrado Carlos Gómez Martínez a la Audiencia Provincial de Baleares, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la adjudicación de la plaza correspondiente del que hubieren elegido, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por el concurso voluntario no reservada a especialista, determinándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la concreta adscripción dentro de las secciones correspondientes al orden jurisdiccional civil.

1.1-11- Tomar conocimiento de la opción efectuada por el magistrado Fernando de Rosa Torner, presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, de presidir la Sección Primera, penal, de dicha Audiencia Provincial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adjudicar en propiedad a Carmen Llombart Pérez la plaza de magistrada de la Audiencia Provincial de Valencia, correspondiente al orden penal, teniendo preferencia, además, durante los dos años siguientes